

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00598

Previo a tener en cuenta la contestación de la demanda allegada por la curadora *ad-litem* obrante en los archivos 042 y 044, se le requiere para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia aclare la mencionada contestación, teniendo en cuenta que se le designó para representar a los herederos determinados e indeterminados de Guillermo González y de las personas indeterminadas y no de quienes aduce en su escrito ¹.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 109 fijado el 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p> |
|--|

DMDG.

¹ Archivo 037

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc0b6657609cfde3067891115a6d9f2e6bb10172d2413e551826b3d669f068a**

Documento generado en 08/09/2023 04:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>